



---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADO EL DÍA**

**16 DE MARZO DE 2026**

---

**SEÑORES ASISTENTES**

- **Alcaldía-Presidencia:**

- D<sup>a</sup> Clara Monrobé Cárdenas (CA, CB+)

- **Tenencias de Alcaldía:**

- D. Manuel Varilla Gallardo (CA, CB+)
- D<sup>a</sup> Isabel Lora García (CA, CB+)
- D. Sergio Sánchez Romero (CA, CB+)
- D<sup>a</sup> Lidia Alfonso Prado (CA, CB+)
- D. Francisco Moreno Rodríguez (CA, CB+)

- **Concejalias:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Gutiérrez (CA, CB+)
- D<sup>a</sup> Lucía González Álvarez (CA, CB+)
- D. José Antonio Gutiérrez Rivero (CA, CB+)
- D<sup>a</sup> María De La Estrella Gastalver Alejandre (PP)
- D<sup>a</sup> Mercedes Ruiz Rodríguez (PP)
- D<sup>a</sup> María Del Carmen Bañuls Navarro (PP)
- D. José María Antúnez Alperiz (PP)
- D. José Francisco Serrano Rodas (PP)
- D<sup>a</sup> Carmen María Ruiz Riego (PSOE)
- D<sup>a</sup> Carlos Iglesias Friesinger (PSOE)
- D<sup>a</sup> Tatiana Barba Bravo (VOX)

**NO ASISTE**

**NO ASISTE**

- **Sra. Secretaria:** D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán

- **Sra. Interventora:** D<sup>a</sup> Elena Martín Calvo



*En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 09.49 horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, se reúnen de manera presencial, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.*

*Preside la Sesión, la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Clara Monrobé Cárdena. Asiste la Secretaria General, D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán, que da fe del acto.*

*Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente*

### **ORDEN DEL DÍA:**

***Punto 1.- Aprobar borrador de acta de Pleno de sesión ordinaria de 30 de enero de 2026.***

***Punto 2.- Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2019.***

***Punto 3.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos.***

### **ACTIVIDAD DE CONTROL**

***Punto 4.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Comunicaciones Oficiales.***

***Punto 5.- Dar cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Partido Popular, sobre cambio en la composición de la comisión informativa de Asuntos Generales.***

***Punto 6.- Turno Urgente.***

***Punto 7.- Ruegos y Preguntas.***

-----



**Punto 1.- Aprobar borrador de acta de Pleno de sesión ordinaria de 30 de enero de 2026.**

*A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del día 30 de enero de 2026, copia de la cual obran en su poder.*

*Sometido a votación, resultó aprobada el acta de la sesión enunciada en el punto 1 de esta sesión, por UNANIMIDAD de todos sus miembros.*

**Punto 2.- Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2019.**

*Visto el expediente tramitado para la formación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, integrada por la Intervención municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Visto que la Cuenta General ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas competente, en sesión celebrada al efecto el 27 de enero de 2026, emitiéndose dictamen favorable.*

*Visto que, conforme a lo establecido en el artículo 212.3 del citado Texto Refundido, la Cuenta General ha sido sometida a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22, de 3 de febrero de 2026, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones.*

*Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General, con carácter previo a su rendición ante el órgano de control externo.*

*Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**ACUERDO**

**Primero.** *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación correspondiente al ejercicio 2019, en los términos que resultan del expediente, y que comprende la documentación y estados contables legalmente exigidos.*

**Segundo.** *Ordenar la rendición de la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la normativa de aplicación.*

**Tercero.** *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.*

*La Alcaldesa Accidental, Isabel Lora García, en Bollullos de la Mitación, a la fecha de la firma electrónica.*

**Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 10 votos a favor (9 Grupo Con Andalucía Con Bollullos +, 1 Grupo Vox) y 5 abstenciones (4 Grupo PP y 1 Grupo PSOE), se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.**



**Punto 3.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos.**

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 11 de marzo de 2026, con el siguiente tenor literal:

Considerando la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a servicios prestados a este Ayuntamiento.

Considerando que las obligaciones económicas se presumen indebidamente adquiridas visto los informes de la intervención municipal número 62.2026 de fecha 06/03/2026 con CSV IV7RQMDNNP4DRPGC25FV75AECU.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado, visto que tienen la conformidad de los técnicos responsables.

Considerando el informe emitido por la Interventora Municipal 63.2026 de fecha 06/03/2026 con CSV IV7RQMAKPMNL3GGJ5QXSJ5T7OM.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes:

| Nº REGISTRO | APLIC. PRESUPUESTARIA | GAFA     | CIF       | NOMBRE PROVEEDOR | MOTIVO DEL GASTO                                   | IMPORTE             |
|-------------|-----------------------|----------|-----------|------------------|----------------------------------------------------|---------------------|
| F25101722   | 321/22706             | 25000006 | B22183370 | ARQUISOCIAL, SL. | SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AGOSTO .             | 47.667,29 €         |
| F25101823   | 321/22706             | 25000006 | B22183370 | ARQUISOCIAL, SL. | SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SEPTIEMBRE .         | 48.277,48 €         |
| F25101960   | 321/22706             | 25000006 | B22183370 | ARQUISOCIAL, SL. | SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO OCTUBRE .            | 48.256,18 €         |
| F25102328   | 321/22706             | 25000006 | B22183370 | ARQUISOCIAL, SL. | FACTURA DE ATRASOS SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE | 22.506,26 €         |
| F25102329   | 321/22706             | 25000006 | B22183370 | ARQUISOCIAL, SL. | FACTURA DE ATRASOS SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE | 3.673,84 €          |
| F25102330   | 321/22706             | 25000006 | B22183370 | ARQUISOCIAL, SL. | FACTURA DE ATRASOS SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE | 3.720,87 €          |
| F25102331   | 321/22706             | 25000006 | B22183370 | ARQUISOCIAL, SL. | FACTURA DE ATRASOS SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE | 3.719,22 €          |
|             |                       |          |           |                  | <b>TOTAL....</b>                                   | <b>177.821,14 €</b> |

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, los correspondientes créditos en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el cuadro.

La alcaldesa accidental. Isabel Lora García.



***Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 9 votos a favor Grupo Con Andalucía Con Bollullos + y 6 abstenciones (4 Grupo PP, 1 Grupo PSOE y 1 Grupo Vox), se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.***

**Punto 4- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Comunicaciones Oficiales.**

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto desde el nº 57/2026 a 238/2026.*

*Del mismo modo se da cuenta de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento por parte de la Diputación de Sevilla:*

*Dar cuenta de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación por parte de la Diputación de Sevilla (Área de Concertación) y su participación en la financiación de la actividad en la convocatoria de “Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva a municipios y entidades locales autónomas de la provincia para la contratación de Asistencias Técnicas de su ámbito competencial”, concedida en fecha 03/10/2025 mediante resolución del Servicio de Concertación Municipal de la Diputación de Sevilla número 6882/2025.*

*Dar cuenta de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación por parte de la Diputación de Sevilla (Área de Concertación) y su participación en la financiación de la actividad en la convocatoria de las “Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Programa Sevilla Digital dirigida a entidades locales de la provincia de Sevilla”, concedida en fecha 27/11/2024 mediante Resolución del Servicio de Concertación Municipal de la Diputación de Sevilla nº 7978/2024.*

*Dar cuenta de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación por parte de la Diputación de Sevilla (Área de Cohesión Territorial) y su participación en la financiación de la actividad en la convocatoria de las “Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla para la construcción y renovación de equipamientos municipales” concedida y comunicada con fecha 01/12/2025 con número de entrada 13557.*

*Dar cuenta de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación por parte de la Diputación de Sevilla (Servicios Públicos Supramunicipales) y su participación en la financiación de la actividad en la convocatoria de las “Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva a todos los municipios de la provincia de Sevilla para la adquisición de maquinaria y vehículos destinados a la limpieza de espacios de uso público” concedida y comunicada con fecha 11/12/2025 con número de entrada 11798.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*



**Punto 5.- Dar cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Partido Popular, sobre cambio en la composición de la comisión informativa de Asuntos Generales.**

*La Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito presentado por el Partido Popular, sobre cambio en la composición de la comisión informativa de Asuntos Generales, quedando como a continuación se indica:*

**C.I. ASUNTOS GENERALES**

*Titular: María del Carmen Bañuls Navarro  
Suplente; María de la Estrella Gastalver Alejandre*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

**Punto 6.- Turno urgente.**

*No hubo.*

**Punto 7.- Ruegos y preguntas.**

*Se remite al videoacta.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 10.25 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma por la Presidencia, conmigo la Secretaria General que **DOY FE**.*

**La Alcaldesa**

*Fdo. Clara Monrobé Cárdenas.*

**La Secretaria General**

*Fdo. Ana Miranda Castán*